

EXP-UNC:0031764/2016

VISTO:

El pedido de Aval presentado por la Dra. Vanina Andrea Papalini, para percibir el incentivo como docente investigadora con dedicación exclusiva durante el período 2016 - 2018.Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nro. 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución rectoral Nro. 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que la Dra. Vanina Andrea Papalini se desempeña como Profesora Adjunta a cargo de dedicación semiexclusiva de la Cátedra "Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales" de la Escuela de Letras y desarrolla actividades como Investigadora Independiente a en el Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad.

Que la docente mencionada revista una categoría II a la investigación (2009).

Que la Profesora mencionada presenta el Plan de Trabajo 2016 – 2018 (Fs. 2) y eleva el informe de actividades realizadas en el ciclo 2013 – 2015 (Fs. 3 - 6) .

Que cumple con los requerimientos para ser encuadrada en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos para los docentes investigadores.

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad y sobre tablas, se aprobó el aval solicitado por la Dra. Vanina Andrea Papalini.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **OTORGAR** Aval a la Dra. Vanina Andrea Papalini, legajo 38.085 para percibir el incentivo como docente-investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al período 2016 - 2018.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° **261**
PJG



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES